# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### Nº 00405-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 19 de octubre de 2018

|        | APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA ASE    |
|--------|--------------------------------------|
| OBJETO | N° 014-2018/OSIPTEL III CONVOCATORIA |

#### VISTO:

El Informe N° 00418-GAF/LOG/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, mediante el cual, el Jefe de Logística, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 014-2018/OSIPTEL — III convocatoria para la "Contratación del alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXIII curso de extensión universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones".

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 16º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley Nº 30963, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificatorias -en adelante la Ley -; y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias - en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 000123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en la Gerencia de Administracion y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, designar a los titulares y suplentes de los comités de selección y la aprobación de las bases de los procedimientos de selección cuando se trate de licitaciones públicas y concursos públicos y los procedimientos derivados de ellos en caso sean declarados desiertos;



Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00300-2018-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de agosto de 2018, se aprobó el expediente de contratación para la "Contratación del alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXIII curso de extensión universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones";

# **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada Nº 014-2018/OSIPTEL - III convocatoria para la "Contratación del alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXIII curso de extensión universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones".

**Artículo Segundo.-** Encargar al Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00300-2018-GAF/OSIPTEL la realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 014-2018/OSIPTEL - III convocatoria.

Registrese y comuniquese,

Firmado digitalmente por:DONGO CAHUAS Esther Rosario FAU 20216072155 soft

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

